



0001/k

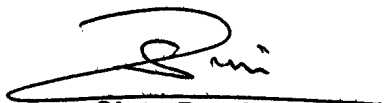
CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

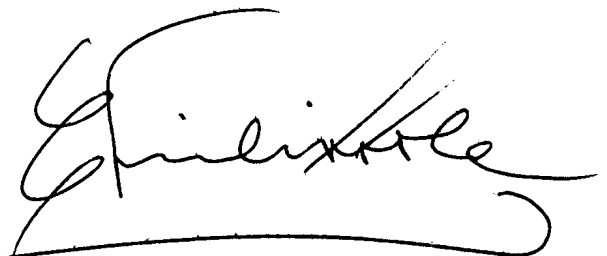
Asunción, de marzo de 2016

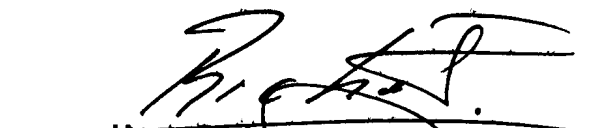
Señor  
Mario Abdo Benítez  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

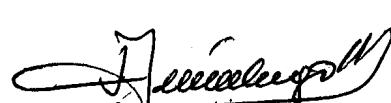
Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CON REFERENCIA A LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS URBANAS."

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a Este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.


  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

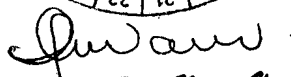
  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

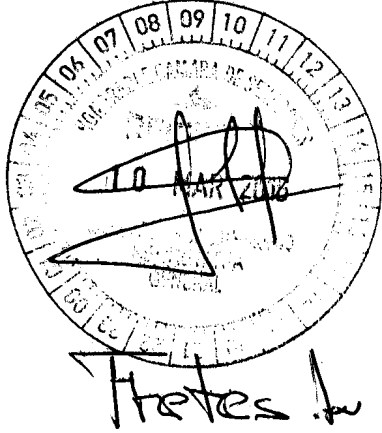
  
Ferrnando Lugo  
Senador de la Nación



  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

1/2

  
Abg. Erica Noemi Vargas  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0002/2

Resolución

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CON REFERENCIA A LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS URBANAS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

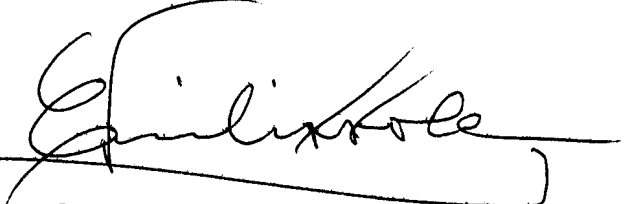
ARTÍCULO 1°.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional del Electricidad (ANDE) sobre:

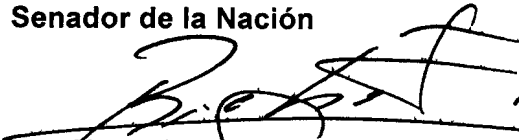
1. Listado de siniestros, tales como incendios y explosiones, que ocurrieron en Subestaciones Eléctricas de la ANDE desde el año 2.000 en adelante, detallando las respectivas causas, cantidad de personas heridas y fallecidas, daños cuantificados al patrimonio de la ANDE y al de los vecinos;
2. Seguros contratados por la ANDE para la operación de las Subestaciones Eléctricas, con detalles de las compañías aseguradoras, valor del seguro por daños o muerte de personas, por daños o hurtos de bienes propios del ente, y por daños a bienes de terceros;
3. plan de Mantenimiento aplicado por la ANDE en las Subestaciones Eléctricas, detallando la jerarquía, atribuciones y responsabilidades del órgano de Garantía de Calidad dentro de la organización del ente;
4. Lista de todas la Subestaciones Eléctricas de la ANDE, con detalles de sus respectivas potencias, niveles de tensión eléctrica, tipología, y sistemas de detección y combate a incendios;
5. Si existe un plan para la modernización de las Subestaciones Eléctricas existentes y en qué consiste;
6. Si existe un plan para la instalación de nuevas Subestaciones Eléctricas con tipología moderna, compactas o blindadas con gas, en caso positivo, el detalle del respectivo tipo de instalación: a la intemperie, abrigada o tipo bunker subterráneo en cada caso;
7. Costos de las obras civiles y electromecánicas, por separado, requeridas para la construcción de una Subestación Eléctrica convencional, del tipo abrigada, para 90 MVA, 66kV/23kV, instalada a nivel del suelo, indicando además la superficie y altura requeridas por la instalación completa;
8. Costos de las obras civiles y electromecánicas, por separado, requeridas para la construcción de una Subestación Eléctrica, para 90 MVA, 66kV/23kV, compacta o blindada con SF6, del tipo búnker de hormigón armado subterráneo, indicando además la superficie y altura requeridas para alojar la instalación completa en el búnker;

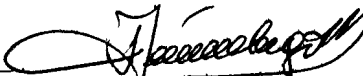
ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Fernando Lugo  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación